Alcaldía de Medellín

ANEXO ANÁLISIS ECONÓMICO Y FORMA DE PAGO

OBJETO: *"Suscripción de servicios tecnológicos a través de la plataforma Carbyne."*.

ANÁLISIS ECONÓMICO:

Para la contratación se tiene la siguiente distribución de licencias requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia y agencias que conforman el SIES-M con asiento en la ciudad de Medellín:

SOLUCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL 12 MESES
Licencia c-Live Universe	20	$6.048.000*	$1.451.520.000
Licencia "Carbyne Events" panel de administrador, Historial de eventos	1	$8.000.000	$96.000.000
VALOR TOTAL	**$1.547.520.000**		

Valor total del contrato: MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L (**$1.547.520.000).**

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Medellín cancelará al contratista el valor de las licencias antes descritas (Licencia c-Live Universe, Licencia "Carbyne Events" panel de administrador, Historial de eventos), mediante un pago único a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista, , una vez se reciba documento expedido por el CONTRATISTA recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en el que conste la acreditación de la Entidad como beneficiaría del soporte técnico remoto de los productos objeto del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio hasta el agotamiento de cada uno de los ítem contratados, esto es por el período de un año, previa firma de la minuta y acta de inicio así como aprobación de correspondientes garantías por parte de la entidad.

Dicha factura o documento equivalente, deberá ser entregada con cinco (5) días hábiles de anterioridad a la fecha de corte establecida por la Administración Municipal.

En todo caso el pago del contrato se encuentra sujeto la disponibilidad del PAC.

El pago se realizará de acuerdo a las siguientes anotaciones:

- Al pago se le realizará las deducciones legales que apliquen, como: estampillas, retención en la fuente, retención de industria y comercio, entre otros.

- Para el pago EL CONTRATISTA deberá seguir todas las recomendaciones e instrucciones de la Supervisión del contrato con el fin de generar los recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

- Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por la Unidad de Contaduría de la Subsecretaría Financiera Secretaría de Hacienda.

- Si el pago correspondiente no se alcanza a realizar antes del cierre de facturación del Municipio de Medellín dentro de la presente vigencia, se realizará una vez se expida la resolución de ajustes y reservas para la próxima vigencia.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria informará de tal situación al MUNICIPIO con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta ,un certificado original expedido por el banco y gestione los trámites correspondientes establecidos por el Municipio de Medellín.

La anterior forma de pago se ajusta a la normativa vigente y se realizará con el ánimo de garantizar la mayor eficiencia de los recursos en virtud de los productos y servicios a recibir, logrando así el cabal y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, asegurando de igual manera la estabilidad del contrato como su equilibrio económico, la eficacia y alcance del mismo así como los beneficios que se pretenden alcanzar con su ejecución.

DANIELA SUÁREZ PATIÑO
Apoyo Logístico